



Alessandra Ramos Rivas

Abogada - Notaria de Lima

REQUISITOS PARA SUCESIÓN INTESTADA

- Solicitud de Sucesión Intestada, firmada por el solicitante y autorizado por Abogado, donde se consigne el lugar de notificación de los herederos y el detalle de los bienes del causante, de ser el caso.

- Acta de Defunción.
- Partida de Matrimonio del (la) cónyuge superviviente, si lo hubiera.
- Partida(s) de Nacimiento(s) de los hijos herederos, si los hubiera.
- Partida(s) de Nacimiento(s) del causante, en caso los llamados a heredar sean padres del causante.
- Partida(s) de Nacimiento(s) del(los) solicitante(s) y Partida de Matrimonio de los padres del causante, en el caso que los llamados sean hermanos del causante.
- Certificado Negativo de Testamento y de Sucesión Intestada del causante, expedido por los Registros Públicos del último domicilio del causante.
- Copia Literal actualizada de la Partida Registral del Inmueble
- Original y Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos
- Copia Literal actualizada de la Partida Registral de la Persona Jurídica, propiedad del causante, de ser el caso.
- Copia del documento de identidad de(los) solicitante(s).

Importante: Si alguna de las partidas es de provincia, deberá de certificarse la firma del funcionario correspondiente en las oficinas de RENIEC. Todos los documentos deben ser originales y actualizados (dentro del mes)



Alessandra Ramos Rivas

Abogada - Notaria de Lima

Adicionales:

Comprobante de pago.

Aceptamos el uso de:

- Banca por internet y móvil
- Agencias bancarias
- Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927
CCI 009-06300016000192795

